



ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
PRESENTADA A LA LICITACIÓN DEL “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO
DE TARJETAS SIN CONTACTO PARA SU USO EN EL SERVICIO DE RESIDUOS DE
LA COMARCA DE PAMPLONA. EXPEDIENTE 2021/SCON-ASU/000003”

Pamplona, 30 de marzo de 2021

Con fecha 23 de febrero de 2021, el Consejo de Administración de SCPSA, aprobó la licitación del contrato “Acuerdo Marco para el suministro de tarjetas sin contacto para su uso en el servicio de residuos de la comarca de Pamplona. Expediente 2021/SCON-ASU/000003”.

El valor estimado del contrato ascendió a 401.745,00 € IVA excluido y se dividió en 2 lotes:

- Lote 1: Suministro de tarjetas pre-impresas para el Stock de SCPSA, siendo el importe de licitación de 0,60 € unidad IVA excluido de tarjetas pre-impresas, lo que supone un importe estimado de 30.000,00 € IVA excluido para los tres años de vigencia del contrato.
- Lote 2: Suministro de tarjetas domiciliadas, siendo el importe de licitación de 1,10 € unidad IVA excluido de tarjetas domiciliadas, lo que supone un importe estimado de 371.745,00 € IVA excluido para los tres años de vigencia del contrato.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 29 de marzo de 2021 a las 13:00 horas.

Han presentado oferta a la licitación las siguientes empresas:

Para el lote 1	Akrocard 200, S.L.
	Calmell, S.A.
	Cube Root Cards, S.L.
	Futurecard, S.L.
	Gureak Marketing, S.L.U.
	Industrias Francisco Botella, S.L.
	Selp Solutions Spain

Para el lote 2	Akrocard 200, S.L.
	Calmell, S.A.
	Cube Root Cards, S.L.
	Futurecard, S.L.
	Gureak Marketing, S.L.U.
	Industrias Francisco Botella, S.L.



Siendo las 9:30 horas del 30 de marzo de 2021 se reúnen, a distancia por medios electrónicos, los miembros de la Mesa de Contratación que se relacionan al final del acta.

Los asistentes comprueban que las ofertas se han presentado en plazo y conforme a lo dispuesto en el pliego regulador de la contratación.

Las empresas Akrocard 200, S.L., Calmell, S.A., Cube Root Cards, S.L., Industrias Francisco Botella, S.L., Gureak Marketing, S.L.U y Selp Solutions Spain han presentado el DEUC y la declaración responsable correctamente.

Respecto a la documentación administrativa presentada por Futurecard, S.L., en el DEUC indican que se basan en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección, concretamente en la solvencia económica y técnica de Emirates Plastic Industries Hispania S.L., así como que van a subcontratar con la empresa Intaremit S.A. Sin embargo, el DEUC de la empresa Emirates Plastic Industries Hispania S.L., no se encuentra firmado tal y como exige el punto A.7 del pliego regulador. El compromiso de colaboración presentado tampoco se encuentra firmado por el representante de Emirates Plastic Industries Hispania S.L., sino únicamente se encuentra firmado en representación de la empresa Futurecard S.L. Por otra parte, no presentan el DEUC del subcontratista que, en virtud del compromiso que presentan, dispone de la solvencia técnica en lo que se refiere a la personalización de las tarjetas objeto del lote 2.

Por lo tanto, deberán subsanar la documentación presentando el DEUC de Emirates Plastic Industries Hispania S.L. firmado, el compromiso de colaboración firmado en representación también de Emirates Plastic Industries Hispania S.L. y el DEUC de la empresa Intaremit.

Por otra parte, en la declaración responsable presentada por Akrocard 200, S.L., Calmell, S.A., Industrias Francisco Botella y Gureak Marketing, S.L.U se indica diversa documentación como confidencial. Por la Secretaria de la Mesa se informa que, en cualquier caso, debe ir motivada en los supuestos que la Ley Foral 2/2018 de contratos Públicos califica como tales. Por lo tanto, en el momento en que se solicitará acceso al expediente por cualquier otro licitador o se tuviera que remitir con ocasión de una reclamación o recurso, el órgano de contratación deberá determinar qué parte de la documentación de la oferta, reúne las características previstas por la legislación para ser calificada como confidencial.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. ADMITIR a la licitación del Lote 1 del “Acuerdo Marco para el suministro de tarjetas sin contacto para su uso en el servicio de residuos de la comarca de Pamplona. Expediente 2021/SCON-ASU/000003” a las empresas Akrocard, S.L.; Callmell, S.A.; Cube Root Cards, S.L.; Gureak Marketing, S.L.U.; Industrias Francisco Botella, S.L. y Selp Solutions Spain



2. ADMITIR a la licitación del Lote 2 del “Acuerdo Marco para el suministro de tarjetas sin contacto para su uso en el servicio de residuos de la comarca de Pamplona. Expediente 2021/SCON-ASU/000003” a las empresas Akrocard, S.L.; Callmell, S.A.; Cube Root Cards, S.L.; Gureak Marketing, S.L.U.; Industrias Francisco Botella, S.L.
3. REQUERIR a la empresa Futurecard, S.L la subsanación de su documentación presentando en PLENA en el plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación del requerimiento, el DEUC de Emirates Plastic Industries Hispania S.L. firmado, el compromiso de colaboración firmado en representación también de Emirates Plastic Industries Hispania S.L. y el DEUC de la empresa Intaremit.

Firmado electrónicamente por las siguientes personas:

Jose María Moral Burgos
Presidente de la Mesa de
Contratación

Carmen Laínez Larragueta
Directora Servicios Residuos

Carolina Jimenez Garayoa
Técnica de Transporte

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

María Moral Gurrea
Letrada

Mónica Eneterreaga Echepare
Jefa de Compras



FIRMANTE(1) : MARIA CARMEN LAINEZ LARRAGUETA | FECHA : 31/03/2021 12:33 | Aprueba
FIRMANTE(2) : MERCEDES ZARAGÜETA OLAVE | FECHA : 31/03/2021 12:40 | Aprueba
FIRMANTE(3) : MÓNICA ENETERREAGA ECHEPARE | FECHA : 31/03/2021 12:41 | Aprueba
FIRMANTE(4) : MARÍA MORAL GURREA | FECHA : 31/03/2021 13:49 | Aprueba
FIRMANTE(5) : CAROLINA JIMENEZ GARAYOA | FECHA : 06/04/2021 12:34 | Aprueba
FIRMANTE(6) : JOSE MARIA MORAL BURGOS | FECHA : 06/04/2021 12:49 | Aprueba

CSV : GEN-794d-0da0-b0be-9c48-bbbd-8122-5f0b-a4b1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

